

CAUSA NÚMERO \_\_\_\_\_

EL ESTADO DE TEXAS

§

LA CORTE DE LEYES

VS.

§

DEL CONDADO

§

CONDADO DE SMITH, TEXAS

MOCIÓN Y APLICACIÓN PARA PROBABACIÓN/SUPERVISIÓN COMUNITARIA

PARA EL JUEZ DE DICHA CORTE:

Ahora viene el/la acusado(a), en la causa designada y enumerada arriba, rogando que a el/ella le sea concedido(a) probación en dicha causa, y acceda la Corte en conceder al/la acusado(a) probación, y mostrará a la Corte:

- 1. \_\_\_\_\_ Que el/ella nunca ha sido hallado culpable por un tribunal en esta u otra jurisdicción de una felonía, una felonía en la cárcel estatal o de un delito menor por el cual el castigo máximo permisible es el encarcelamiento o multa por más de \$200 por una ofensa cometida anterior del 1 de Septiembre de 1994, o por una ofensa cometida después del 1 de Septiembre de 1994, un delito menor por el cual el castigo máximo permisible es el encarcelamiento o una multa por más de \$500 o por ambas, dicha multa y encarcelamiento; y que a el/ella no se le ha concedido probación bajo el Decreto de Texas de Probación por Delitos Menores, o el Decreto de Texas de Sustancias Controladas, o cualquier otro decreto.
- 2. \_\_\_\_\_ Que el/ella ha sido hallado culpable por un tribunal en esta u otra jurisdicción por felonía, felonía en la cárcel estatal o de un delito menor por el cual el castigo máximo permisible es el encarcelamiento o por una multa por más de \$200 por una ofensa cometida anterior al 1 de Septiembre de 1994, o por una ofensa cometida después del 1 de Septiembre de 1994, un delito menor por el cual el castigo máximo permisible es el encarcelamiento o una multa por más de \$500 o por ambas, dicha multa y encarcelamiento, y/o que a el/ella se le ha concedido probación y/o supervisión comunitaria, en cualquier jurisdicción o bajo el Decreto de Texas de Probación por Delitos Menores, Artículo 42.12 Supervisión Comunitaria, o el Decreto de Texas de Sustancias Controladas, u otro decreto, la fecha y lugar y naturaleza de la ofensa por la cual el/ella fue hallado(a) convicto(a) o puesto en probación o supervisión comunitaria siendo completamente detallada como sigue:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

EL ESTADO DE TEXAS  
CONDADO DE SMITH

ANTE MÍ, LA AUTORIDAD FIRMANTE, en este día compareció personalmente el/la acusado(a) en la causa arriba designada y numerada, quien habiendo sido juramentado debidamente por mí, declara y dice bajo su juramento que cada declaración en la Moción y Aplicación anterior para Probación/Servicio Comunitario, y en la Hoja de Datos Personales del Acusado la cual se adjunta aquí para evidencia, es verdadera, correcta y completa en cuanto a condenas criminales previas, probación(es) y supervisión(es) comunitarias y es verdadera y correcta. Además, el/ella entiende y reconoce que cualquier declaración falsa en dicha aplicación o en dicho documento, o falla en incluir una convicción criminal o probación por algún delito criminal, puede ser motivo para negar la probación o supervisión comunitaria en dicha causa y/o que sean archivados cargos por PERJURIO.

\_\_\_\_\_  
Firma del Acusado(a)

JUDY CARNES, Secretaria de Archivos  
Condado de Smith, Texas

\_\_\_\_\_  
Delegado(a) del Condado

Firmado y Jurado ante mí en este día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ AD